



MAT: Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular de Director del Departamento de Educación Municipal de Algarrobo, a don Emilio Alejandro Aguilera García, según lo dispuesto en el artículo cuadragésimo quinto de la Ley N° 21.040

ALGARROBO, 08 JUL 2022
DECRETO N° P
2570

VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 19.070 de fecha 01.07.1991 del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
2. Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1, del Ministerio de Educación, de fecha 22.01.1997, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 20.501 del Ministerio de Educación, de fecha 26.02.2011, denominada calidad y equidad en la Educación.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
5. Lo señalado en el artículo cuadragésimo quinto de la Ley N° 21.040 del Ministerio de Educación, de fecha 24.11.2017, que crea el Sistema de Educación Pública, que dispone que *“Autorizase a las Municipalidades cuyo Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal haya sido nombrado conforme al procedimiento establecido en el artículo 34 D del decreto con fuerza ley N° 1, de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación, para prorrogar su nombramiento hasta el momento del traspaso del servicio educacional al Servicio Local respectivo”*.
6. Decreto Alcaldicio N° 1.756 de fecha 18.11.2020; Aprueba Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad de la I. Municipalidad de Algarrobo.
7. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume cargo de alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. Decreto Alcaldicio N° 2.314 de fecha 02.12.2021, que aprueba Presupuesto y PADEM año 2022 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
9. Ord. N° 138 de fecha 10.05.2022 del Director Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
10. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 229 de fecha 07.07.2022.

CONSIDERANDO:

Que, mediante lo señalado en el artículo cuadragésimo quinto de la Ley N° 21.040 del Ministerio de Educación, de fecha 24.11.2017, que crea el Sistema de Educación Pública, que dispone que *“Autorizase a las Municipalidades cuyo Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal haya sido nombrado conforme al procedimiento establecido en el artículo 34 D del decreto con fuerza ley N° 1, de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación, para prorrogar su nombramiento hasta el momento del traspaso del servicio educacional al Servicio Local respectivo”*.

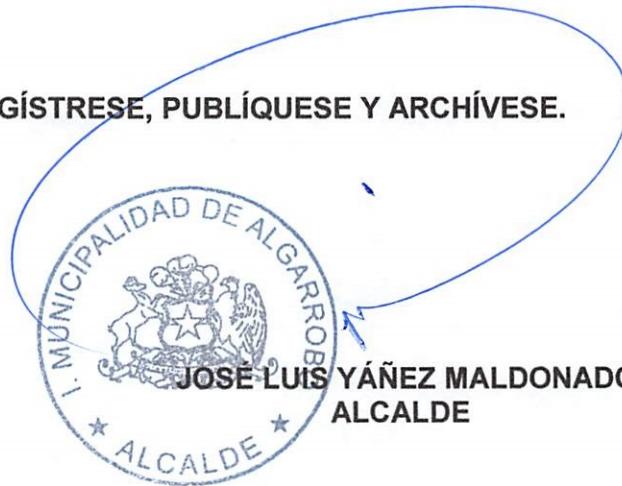
DECRETO:

I. Apruébese prorroga del nombramiento en calidad de titular de don **EMILIO ALEJANDRO AGUILERA GARCÍA**, cédula de identidad N° en el cargo de **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE ALGARROBO Y SOSTENEDOR DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES**, desde el término del nombramiento vigente, 15 de septiembre del 2022, hasta el traspaso del servicio educacional al servicio local respectivo.

II. Establézcase que una vez finalizado el vínculo laboral dispondrá el trabajador la indemnización correspondiente por años de servicio, con el tope legal de 11 meses.

III. Notifíquese el presente decreto a don **EMILIO ALEJANDRO AGUILERA GARCÍA**, domiciliado en personalmente por la Secretaría Municipal o, en su caso, mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 08 JUL 2022
FECHA SALIDA: 11 JUL 2022
OBSERVACIÓN N°.

Ilustre Municipalidad de Algarrobo
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

08 JUL 2022
2570